



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: AUTORIZA TRANSFERENCIA
FONDOS JUNJI CUENTA CONVENIO HACIA
CUENTA DE ADMINISTRACION DEL DAEM
DE TREHUACO.

DECRETO ALCALDICO: N° 0117//

Trehuaco, 09 MAR 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30.12.2021 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2022.
2. La Ley 17.301 del 21.04.1970 que crea Corporación Denominada Junta Nacionales de Jardines Infantiles.
3. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La instrucción del Jefe Provincial de Educación, respecto a la necesidad de recaudar los fondos JUNJI en una cuenta acreditada por el Ministerio de Educación suscrita para estos fines.
2. Este traspaso va a ser destinado, para la Devolución de Fondos no utilizados en el periodo 2021, ante esta eventualidad se debe realizar las devoluciones mediante transferencias electrónicas a la Tesorería General de la Republica.
3. Se realiza este traspaso dado que la cuenta Junji no cuenta con los toques pertinentes para realizar la transacción electrónica bancaria, así como la cuenta corriente Tradicional si cuenta con los toques pertinentes y poder dar cumplimiento a la devolución que nos demanda la entidad JUNJI.
4. La necesidad de administrar las operaciones de pago de los Fondos Junji en una cuenta exclusiva del Departamento de Educación, autorizada por el Ministerio de Educación y aprobada por la CGR para estos fines.
5. Se Adjunta documentación de respaldo sustentatoria, donde nos demandan con las devoluciones pertinentes a la Subvención JUNJI 2021.

DECRETO:

AUTORÍCESE al jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal para efectuar el traspaso de fondos JUNJI, por el saldo vigente al 28 de febrero de 2022 por \$075.000.- (Seiscientos setenta y cinco mil pesos); desde la Cuenta Corriente N.º 51909000118 JUNJI del Banco Estado, hacia la Cuenta Corriente N.º 519015077, Tradicional, del Banco Estado para que en esta última sean administrados en sus procesos de pago por el DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"

VLP/LCR/MES/ALLF/irs
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



Vº Bº ASESOR JURÍDICO